

INFORME 001/SO/25-01-2017

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 17 DE ENERO DEL 2017.

Con fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis y diecisiete de enero del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo las Sesiones Décima Segunda Ordinaria y Primera Extraordinaria, en las que se aprobaron los acuerdos 051/SO/21-12-2016, 052/SO/21-12-2016, 001/SE/17-01-2017, 002/SE/17-01-2017, 003/SE/17-01-2017 y 004/SE/17-01-2017.

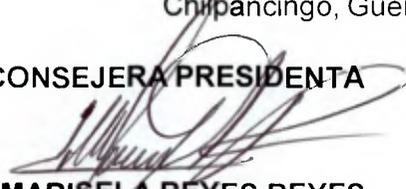
En virtud de lo anterior, el plazo a que se refiere el artículo 11 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer los medios de impugnación correspondientes en contra de los acuerdos aprobados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, empezó a correr a partir del veintidós de diciembre del dos mil dieciséis y feneció el diez de enero del dos mil diecisiete; descontados los días inhábiles del veinticuatro al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, y del uno al ocho de enero del dos mil diecisiete; no habiéndose interpuesto dentro del plazo referido, medio de impugnación alguno.

Por otra parte, el plazo para impugnar los acuerdos aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria, empezó a correr a partir del dieciocho al veintitrés de enero del dos mil diecisiete, descontados los días inhábiles veintiuno y veintidós de enero del año en curso; habiéndose interpuesto dentro del plazo referido, un Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Jesús Tapia Iturbide, representante del Partido Movimiento Ciudadano, en contra del Acuerdo 002/SE/17-01-2017, mismo que se detalla en el anexo que se adjunta al presente.

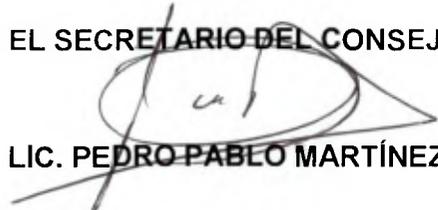
Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de enero de 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.


LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ

ANEXO DEL INFORME 001/SO/25-01-2017

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL.**

N°	Presentación y registro	Actor	Acto Impugnado
1.	23/enero/2017 IEPC/RAP/001/2017	C. Jesús Tapia Iturbide, Representante de Movimiento Ciudadano	ACUERDO 002/SE/17-01-2017, POR EL QUE SE APRUEBA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2017 QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL MONTO DESTINADO AL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES.